



## Revista Iberoamericana de Derecho, Cultura y Ambiente



Edición N° 5 – Julio 2024

[www.aidca.org/revista](http://www.aidca.org/revista)

### LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA MEDICINA LEGAL

Juan Carlos Hernández Morales<sup>1</sup>  
Carlos Alberto Pascual Cruz<sup>2</sup>

*“¿Qué impide decir la verdad con humor?  
Los que atraviesan los mares, cambian de cielo, pero no de condición”.*

**Horacio<sup>3</sup>.**

#### RESUMEN.

En este breve ensayo, se hace un somero análisis en relación con el quehacer pericial del médico legista, en relación con las nuevas exigencias legales de la llamada “Perspectiva de Género”. Los médicos legistas, a quien siempre se le ha exigido su objetividad, claridad y capacidad en su desempeño profesional, pues lo que se busca es poner en el área jurídica, la verdad científica que surgen del estudio pericial de las personas víctimas de un presunto delictivo. El objetivo es revisar y reflexionar sobre las nuevas exigencias legales, que surgen de los

---

<sup>1</sup> Médico Cirujano por la UAGro, Especialista en Medicina Legal por la DGSMDDF – UNAM, Maestría en Derecho Penal UAGro, Docente de Medicina Legal, Criminalística y Seminario de Tesis Facultad de Derecho Acapulco UAGro, Doctorante en Derechos Humanos, Centro Universitario México. Orcid: 000-0002-0639-0770

<sup>2</sup> Profesor, Centro Universitario México. Abogado, asociado a la firma legal *Linares & Asoc.* Maestro en Derecho Penal y Juicios Orales. ID ORCID: <https://orcid.org/my-orcid?orcid=0000-0002-6797-9685>

<sup>3</sup> Horacio (65 a. C. – Roma 8 a. C.) Conocido como el principal poeta lírico y satírico en lengua latino. Fue un poeta <https://orcid.org/my-orcid?orcid=0000-0002-6797-9685> reflexivo, que expresaba aquello que deseaba con una perfección casi absoluta. Los principales temas que trató en su poesía son el elogio de una vida retirada, el gozo de la juventud. Consultado en: <https://es.wikipedia.org/wiki/Horacio>



nuevos enfoques ideológicos que permean en nuestra sociedad, ante la llamada perspectiva de género. A través de una metodología cualitativa y analítica, se revisan los postulados objetivos y enfocados en lo que se puede certificar a la hora de estudiar el cuerpo humano, desde la propuesta anatómica y antropológica históricamente aceptada.

**Palabras Claves.** Derecho, Ética, Deontología, Moral.

## **1.- INTRODUCCIÓN A LA MEDICINA LEGAL.**

La Medicina Legal, mal llamada Medicina Forense, etimológica y llanamente es la “Medicina de la ley”, pero se define como la Especialidad Médica, que engloba al conjunto de conocimientos médicos, utilizados en auxilio de la Administración de la Justicia, con el fin de esclarecer probable delitos o situaciones de diversa índole: Penal, Civil, Laboral, penitenciario, etc. Así como para formular algunas leyes que responden al desarrollo bioético de la sociedad<sup>4</sup>.

Vemos claramente que, la medicina legal pone en juego sus conocimientos médicos para auxiliar en el esclarecimiento de los delitos. Y esos conocimientos médicos tienen un fundamento anatómico, fisiológico, genético, biológico, organicista, patológico, y de esos estudios va aportando al Derecho, los datos que es posible obtener para aclarar los delitos y que con ello se administre justicia.

La medicina legal se aplica a través de una persona a quien se le llama “Médico Legista”, el cual es un médico especialista, lo que significa que se forma después de terminar sus estudios de licenciatura en medicina, y a través del sistema de residencias. Sin embargo, es una realidad que, en muchos estados, las Fiscalías de Justicia, tienen en sus filas, médicos que fungen como legistas, pero en realidad son médicos generales, que van obteniendo experiencia, conocimientos y capacidad mientras desarrollan sus funciones en auxilio de la justicia.

Dentro de sus funciones, el médico legista examina al cuerpo humano y da por cierto solo aquello que ve, lo que le consta, y decía el Dr. Covarrubias, “puede meter las manos al fuego por lo que certifica, porque le consta, porque lo está viendo”. Uno de los documentos medico legales que más realiza el médico legista, es el “Certificado”, documento que toma su nombre del verbo “Certificare”, que se traduce como “dar por cierto”, de donde se desprende que el médico legista al certificar el estado de un cuerpo humano, esté vivo o se trate

---

<sup>4</sup> Ramírez Covarrubias Guillermo, Medicina Legal Mexicana, Editorial 2000, México, 1998, p. 3.



de un cadáver; solo va a certificar lo que ve, lo que le consta, porque es lo que está viendo, y eso consignará en ese documento médico legal.

## II.- EL GÉNERO.

El concepto de género, debe entenderse como una construcción social o cultural, según Lamas<sup>5</sup>, en una reproducción de la obra en inglés “Introduction: Accounting for Sexual Meanings”, de Sherry B. Ortner y Harriet Whitehead, de 1981. Lo que significa que sexo y género no son lo mismo. Una persona cualquiera, nace con un sexo biológico, y ese sexo biológico depende de su carga genética, o se nace como hombre (44XY) o se nace como mujer (44XX); al sexo, los que postulan la ideología de género la definen como los rasgos físicos, biológicos, genéticos y hormonales que caracterizan a una persona.

Pero la sociedad puede construirte un género, o también toda persona puede construirse un género en la sociedad, conforme va creciendo o desarrollándose, este género se entiende de manera sencilla como el cómo se identifican están personas que ya tienen un sexo biológico, desde el plano psicológico y conductual, es decir, como lo expresan de forma externa en la sociedad.

Dicho género puede ser el mismo con el que se nace, en ese caso se les llama (heterosexuales o últimamente “Cisgénero”, para designar a aquellos cuya identidad de género coincide con el sexo que le fue asignado al nacer), o puede ser distinto al que tenía al nacer, -lo cual es lo más común en estos casos-, y ahora será una de tantas variantes que actualmente existen de categorías de género, algunas de las cuales son: homosexuales, lesbianas, bisexuales, transexuales, transgéneros, intersexuales, y muchas más; por eso se habla de “Comunidad LGBTTTQ+”.

Hasta aquí, podemos entender que, si una persona nace como hombre, con genitales externos evidentemente sexuales, pero se identifica con una mujer, se dice que nació con un sexo masculino, como hombre, pero si esa persona no se siente a gusto con el cuerpo que tiene, en cuanto al sexo con el que nació, sino que, más bien se identifica con otro sexo biológico, distinto al que tiene al nacer, esa persona, puede construirse en la sociedad, un “género” con el que se sienta a gusto, y puede comportarse como tal en la sociedad. Por ejemplo, si se siente a gusto transformando su cuerpo como el de una mujer, siendo hombre, lo puede hacer, pero ya no acepta que se le llama “hombre”, sino con otro nombre del

---

<sup>5</sup> Lamas Marta, El Género. La construcción cultural de la diferencia sexual. Compiladora, Programa Universitario de Estudio de Género (PUEG-UNAM), Miguel Ángel Porrúa, México, 2013.



catálogo de “géneros” que existen en la sociedad y de los cuales hay varias decenas de opciones a escoger.

Son muchos los tipos de género, a los cuales se les prefiere llamar “identidad de género”. La cuestión se complica, porque se dice además que los tipos de identidad de género no se relacionan con la orientación sexual. Este último concepto describe o se entiende como la atracción física o emocional hacia otras personas, las cuales pueden ser de géneros diferentes, en cuyo caso se les llamaría que tiene una “orientación sexual heterosexual”; o si es hacia una persona de su mismo género, se le llamaría “orientación sexual homosexual”; si es hacia los de su mismo género y al mismo tiempo hacia otra persona de sexo distinto, se les llama “orientación sexual bisexual”.

Incluso ahora se habla de la existencia de la identidad de género llamada “pansexualismo”, una variante que viene a romper todas las opciones ya conocidas, y que incluso es difícil de describir, porque “pan” en griego significa “todo”. por lo que se entiende que los “pansexuales” pueden formar parejas de cualquier tipo, y dicen que es normal, porque no aman a un hombre o a una mujer, sino a una persona. Por supuesto que eso incluye a personas de todas edades, razas y características. Por lo que podemos ir haciéndonos una idea del cómo se podría entender esta variante.

### **III.- LA ASIGNACIÓN DEL SEXO.**

Llama la atención, que en sus postulados la “Ideología de género” usa mucho la frase “Sexo que le fue asignado”, lo cual se puede entender como una frase que los coloca en el papel de víctimas, porque ellos o ellas, no deseaban ese “sexo”, sino que les fue “asignado”, y como es algo “asignado”, pueden aceptarlo o rechazarlo. ¿Quién asigna el sexo?, ¿Quién les asignó el sexo con el que nacieron?

La ciencia nos ha demostrado hasta el cansancio, desde los estudios de nivel primaria que el hombre es el único que, las células sexuales (Ovario y Espermatozoide), son las únicas del organismo humano que tienen la mitad de la carga genética. Así, mientras que todas las células de nuestro cuerpo tienen 44 autosomas y un par de cromosomas sexuales, los espermatozoides y óvulos tienen la mitad, cada uno tiene 22 autosomas y un cromosoma sexual. De hecho, a las células que tienen su carga genética completa (44 autosomas más un par de cromosomas sexuales, se les llama Diploides), mientras que, a las células sexuales, espermatozoide y óvulo, por tener la mitad de la carga genética se les llama “Haploides”.



Esto es así, para que al unirse un espermatozoide –no sé si decir masculino-, con un óvulo –no sé si decir femenino, porque son dos palabras que no aceptan los defensores de la ideología de género-, al unirse los dos forman una sola célula diploide, con su carga genética completa, y puedan con esa unión dar inicio a la vida de un nuevo ser humano.

Los hombres, o personas que tienen testículos, en sus testículos produce un 50% de espermatozoides con carga genética femenina (un Cromosoma X), y un 50% de espermatozoides con carga genética masculina (un Cromosoma Y); mientras que los óvulos de las mujeres, o personas que tienen ovarios, producen todos sus óvulos con carga genética femenina (un cromosoma X). E

El óvulo es liberado uno cada mes por uno de los dos ovarios, en promedio a mediados del ciclo menstrual de la mujer, o de la persona que tiene ovarios y útero, y una vez liberado es atrapado por la Fimbria e introducido a la Trompa de Falopio, por donde viaja y donde por lo general, en el tercio externo de dicha Trompa, el óvulo es fecundado por un espermatozoide que viene viajando con otros miles o millones de espermatozoides, en sentido contrario.

Este espermatozoide, que tiene la fortuna de fecundar al óvulo, -porque sólo puede ser uno, si entraran dos, es un evento incompatible con la vida humana, el óvulo fecundado así, automáticamente está condenado a morir-, puede llevar un cromosoma sexual X, en ese caso se desarrollaría una mujer, puesto que se fusionan los cromosomas X del espermatozoide con el cromosoma X del óvulo, se formará la fórmula genética XX y nacerá una mujer. En cambio, si el óvulo es fecundado por un espermatozoide que lleve un cromosoma sexual Y, al unirse éste, con el cromosoma sexual X del óvulo, se formará la fórmula genética XY, y nacerá un hombre.

Y así, las células fusionadas, unidas, formando ya una nueva vida humana, viajan a través de la Trompa de Falopio hacia el interior del útero, donde se implantan en el endometrio, se anidan ahí, y continúan con el desarrollo de un nuevo ser humano.

Adicional a esta información, los distintos estudios establecen que las células sexuales masculinas, al ser depositados en la vagina femenina, en un número aproximado de 250 millones de espermatozoides en los 2 a 4 ml de semen que se eyaculan, inician un viaje “difícil”, venciendo la gravedad que los arrastra hacia abajo, pero ellos tienen que subir hacia arriba. Venciendo además las inclemencias de la acidez vaginal.

Los espermatozoides van cubiertos por un líquido lechoso llamado líquido seminal, que tiene un pH de 7.0 (es alcalino); mientras que el interior de la vagina tiene un pH de 5.0, es más ácido, y esa acidez va haciendo que muchos



espermatozoides, mientras se desplazan hacia arriba, al interior del útero y después a la Trompa de Falopio, van muriendo. De los pocos que alcanzan a llegar hasta el sitio donde se encuentran con el óvulo, solo uno va a poder penetrar la pared del óvulo, la cual inmediatamente se cierra, para que no pueda penetrar ningún otro espermatozoide.

Los estudios también indican que los espermatozoides Y, que producen una concepción de un niño, son más rápidos, por lo que son los que más rápido avanzan, pero son los que primero se van muriendo por las causas ya mencionadas. En cambio, los espermatozoides con carga genética X, que producen una concepción de una niña, son más lentos, pero también más resistentes al ambiente vaginal, y lentos pero seguros, van avanzando sobre los espermatozoides muertos.

Después de este breve y sencillo recorrido fisiológico de las células sexuales, se deduce que no hay quién “asigne un sexo”, no podemos “echarle la culpa a nadie”, sino que es una competencia, es una carrera que implica movilidad, energía para llegar, resistencia a los inconvenientes, para que finalmente, un espermatozoide llegue al óvulo, podría entenderse como una obra de “azar”, puesto que nadie puede asegurar quién llegará. Excepto en la inseminación artificial, se podría elegir el espermatozoide que se identifique como el mejor, para que ese fecunde al óvulo, pero en el laboratorio, no en la Trompa de Falopio.

#### **IV. LOS TIPOS DE GÉNEROS.**

Así las cosas, y volviendo al tema del género, los diez principales tipos de identidad de género más comunes, según la psicóloga Benítez Colmeranes<sup>6</sup>, son:

1. Cisgénero. El Prefijo griego “Cis”, se traduce como “de éste lado, de acá”. Describen a aquellos cuya identidad de género coincide con el sexo que le fue asignado al nacer. Hay correspondencia entre la identidad de género con el fenotipo y el genotipo sexual. Pero lo complicado es que por un lado se dice que se identifica con el sexo asignado al nacer, pero sus preferencias sexuales o románticas pueden ser distintas o iguales. Se entiende como un hombre que nace hombre, le gusta se hombre, pero en sus preferencias sexuales, también le gustan los hombres, o puede ser que las mujeres. En otras palabras, un cisgénero es al mismo tiempo heterosexual y homosexual.

---

<sup>6</sup> Benítez Colmeranes Josberth Johan, ¿Cuántos tipos de identidad de género existen? Revista Virtual “Mejor con Salud”, Sección Salud y Sexualidad, 2023. Disponible en: <https://mejorconsalud.as.com/tipos-identidad-genero-existen/#La%20Identidad%20de%20G%C3%A9nero%20Es%20Un%20Continuo>



2. Transgénero. Al contrario de Cis, Trans es otro vocablo griego que significa “del otro lado, o más allá”. Por lo que el transgénero es una persona que no se identifica con el sexo que le fue asignado al nacer. No guarda relación con la orientación sexual, por lo que un transgénero puede ser heterosexual, homosexual, bisexual, o asexual. Con frecuencia, quienes se han realizado cirugías para reasignación de sexo, o también llamada “transición hacia el sexo que les corresponde”, se les llama Transexuales, aunque muchos miembros de la comunidad no aceptan este último término.
3. Intersexual. Se le llama así a una persona que tiene características físicas, biológicas, hormonales o genéticas, que impiden que se le catalogue como hombre o mujer. Es decir, está en medio, no pertenece ni a uno ni a otro tipo. Entran en este caso los pseudohermafroditas, personas que cuentan con tejido ovárico y testicular de nacimiento, sin llegar a formar verdaderos órganos sexuales internos o externos.
4. Queer. Es una palabra nueva “neologismo”, que se usa para designar a todas las personas que no se sienten identificadas con las ideas de la sociedad con respecto al género y a la sexualidad. En un principio era una palabra grosera de llamar a los homosexuales, pero su significado ha ido cambiando. Actualmente se acepta que un Queer se mueve de manera alternativa entre un género y otro, se articulan los dos géneros hegemónicos. No se describen a sí mismos, ni como hombres, ni como mujeres, pero tampoco como una combinación de los dos. Es complicado, difícil de entender.
5. Género fluido. Es otro de los tipos de identidad de género que implica mucha confusión. Estas personas se dice que atraviesan por transiciones temporales, esporádicas o permanentes de diferentes géneros. La cantidad de géneros con los que se identifica puede variar de persona a persona, pueden influir los estados de ánimo, o las interacciones con el entorno. Es decir, algunas veces como heterosexual, otras como homosexual, otras como bisexual, otras como travestis, etc.
6. Sin género. Son personas que han surgido en los últimos años y se les llama agender, o no gender, género neutral, género blanco, o libre de género, porque no se identifican con ningún género en particular. Los expertos piden no confundir con “asexual”, puesto que solo se trata de un tipo de “identidad de género” y nada tiene que ver la atracción sexual que sientan; sino solo con qué tipo de identifican.
7. Bigénero. Palabra que puede o suele confundirse con “bisexualidad”, pero no. Un bigénero es una persona que simpatiza o se siente cómodo combinando identidades de género, tanto masculinas como femeninas. Se puede auto percibir como hombre, como mujer, como ambos, independientemente del sexo “asignado al nacer”. En síntesis, estas personas tienen dos géneros con los cuales se identifican.
8. Intergénero. Palabra que define a quienes no se sienten ni como hombres ni como mujeres, sino una faceta intermedia entre ambos. Es decir,



pueden manifestar comportamientos, ideas y modos de actuar asociados o identificados con un hombre o con una mujer, sin que necesariamente se sientan identificados con ninguno de ellos.

9. Tercer género. A esta palabra se le han asignado múltiples y variados significados. Lo entienden como una alternativa jurídica al momento de hacer un trámite legal, también como para incluir en este concepto a todos los tipos de identidad de género; para un estado indefinido entre hombre y mujer; pero también para designar una categoría que no tiene nada que ver con ser hombre o mujer. Por el nombre, se puede entender como una “tercera opción”.
10. Pangénero. Ya hemos dicho que el prefijo griego “pan”, significa “todo”, hace referencia a un conjunto, a un todo, a una totalidad; de donde se deduce que una persona que se identifique como “pangénero”, está asumiendo que su género abarca todos los géneros conocidos, pero esta característica no es pasajera, sino inmutable y estática. Estas personas que se identifican con este nombre, recogen todo el espectro de géneros y los llevan a la vida diaria.

Cómo podemos ver, es complicado de entender y asimilar este asunto, y si profundizamos corremos el riesgo de ideologizarnos, confundirnos y después no encontrar la salida, y lo que sería peor, en relación a nosotros mismos.

Pero una cosa que debe quedarnos claro, es que hablamos de manera inexacta o equivocada, cuando en el mes de marzo de cualquier año, a en cualquier época de cualquier año, todas las acciones por lo general negativas cometidas contra las mujeres, se les etiqueta como situaciones relacionadas como situaciones de género. Por ejemplo, cuando en las noticias o en las redes sociales, hablamos de “violencia de género”, lo que nos quieren decir es que, se ha ejercido violencia contra una mujer, pero hemos visto que una mujer no es sinónimo de género, sino que el género representa un abanico de posibilidades más complicado, tanto para una mujer como para un hombre.

Hay que tener cuidado en el cómo empleamos la palabra “género”. Si usamos de manera rigurosa la palabra “género”, significa que desaparece la esencia de la idea de ser hombre o ser mujer, porque el “género” comprende toda una serie de procesos psíquicos y sociales, -y forzosamente hacen a un lado los biológicos-, mediante los cuales, las personas, se convierten en hombres y mujeres, pero dentro de un esquema construido culturalmente al que llamamos “género”, lo que indica que puedes nacer hombre o mujer, pero eso es relativo, eso es relativismo puro, eso no importa, porque ya nacido, puedes –o no sé si decir debes, porque algunos dicen que este asunto ya es obligatorio para todos-, complementarlo con algún o algunos tipos de género de los que ya analizamos. Está complicado y peligroso este asunto, sobre todo para nosotros los clásicos.





## V.- LA PERSPECTIVA DE GÉNERO.

Una fuente del Gobierno de México<sup>7</sup>, instituciones muy imbuidas en la ideología de género, menciona que, cuando se habla de perspectiva de género, se hace alusión a una herramienta conceptual que busca mostrar que las diferencias entre mujeres y hombres, se dan no sólo por su determinación biológica, sino también por las diferencias culturales asignadas a los seres humanos. Es una obligación ya que permite mejorar la vida de las personas, ya que esta perspectiva ayuda a comprender más profundamente tanto la vida de las mujeres como la de los hombres y la relaciones que se dan entre ambos, esbozan en su subtítulo.

En sus palabras, este enfoque o perspectiva de género, ayuda a comprender y a cuestionar los estereotipos con que somos educados, y abre la posibilidad de elaborar nuevos contenidos de socialización y relación entre los seres humanos. Con ella se pretende solucionar los desequilibrios que existen entre mujeres y hombres.

Es evidente el error, puesto que se ha ligado el término “género” con “mujer”, porque este mismo documento explica que la perspectiva de género se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género, y crear las condiciones de cambio que, permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género.

Claramente vemos una contradicción. O por lo menos dos enfoques distintos para la misma palabra. Desde la opinión de la ideología de género, ya vimos lo que entienden por género y los diferentes tipos de género con los que una persona puede identificarse; pero desde el punto de vista de las políticas públicas, cuando se habla de género se refiere únicamente a las mujeres, cómo si solo ellas fueran sujetas de que se le construya socialmente un género adicional a su sexo biológico. Así lo entienden, o así les conviene entenderlo y expresarlo.

---

<sup>7</sup> Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, ¿Qué es la perspectiva de género y por qué es necesario implementarla?, 22 de noviembre del 2018. Disponible en: <https://www.gob.mx/conavim/articulos/que-es-la-perspectiva-de-genero-y-por-que-es-necesario-implementarla#:~:text=Cuando%20se%20habla%20de%20perspectiva%20de%20g%C3%A9nero%20se,las%20diferencias%20culturales%20asignadas%20a%20los%20seres%20humanos.>



## **VI.- LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y LOS DERECHOS HUMANOS.**

En una conferencia virtual realizada el día 23 de marzo del 2023<sup>8</sup>, se dijo que desde 2008, con el cambio del sistema de justicia penal, iniciaron los cambios legislativos y normativos encaminados a desembocar en los postulados de los derechos humanos y la perspectiva de género. Y que fue el 10 de junio del 2011, cuando se reforma el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, desaparecen las Garantías Individuales y surgen los Derechos Humanos.

Derivado de estos avances legislativos, en el 2013, se creó la Ley General de Víctimas, que en sus postulados habla de reparación del delito y violaciones a los derechos humanos. Y es a partir de estas novedades jurídicas que surgen los protocolos de investigación con perspectiva de género, y cambia la forma de investigación de las muertes de las mujeres, las cuales ahora son llamadas feminicidios.

Surgen así los protocolos de primer respondiente, de cadena de custodia, cambia de prueba reina de la confesión al testimonio. Nos comentó que todos hemos ido aprendiendo a actuar de manera diferente; y eso lo podemos ver en nuestras actuaciones, y nuestros planteamientos ahora los hacemos de manera oral, la defensa nos puede examinar, y surge el principio de contradicción, en los juicios orales. Ya no tiene el Ministerio Público la fe pública.

En estos juicios orales se va a examinar al médico legista, al fotógrafo, al dactiloscopista, etc., a todos. ¿Qué vamos a hacer? A muchos nos dio trabajo entender el nuevo sistema de justicia penal, los cuales se iniciaron en Chihuahua, Morelos, Zacatecas y Estado de México, y todos los demás iniciaron después.

En un breve recorrido histórico de su Estado de Morelos, la ponente mencionó que, en el año de 2015, surgió la Comisión Nacional de Víctimas CONAVIM, para atender a las víctimas, y surgen las llamadas Alertas de Género, que son mecanismos que nos clarifican hacia dónde vamos. En el año 2018, el 15 de febrero se publicó un decreto que otorga autonomía constitucional a la Fiscalía General del Estado de Morelos. En el año 2019, el 15 de febrero. Se creó la Fiscalía Especializada para la Investigación y Persecución del delito de Feminicidio. En el año 2020, el 20 de mayo, se creó el protocolo de actuación con perspectiva de género para la investigación del delito de feminicidio y finalmente, el 8 de noviembre del 2021, se inauguran las instalaciones de la

---

<sup>8</sup> García Betanzos Fabiola Jazmín, Fiscalía Especializada para el Delito de Feminicidio en el Estado de Morelos, Conferencia Virtual: Investigación Criminal con Perspectiva de Género, AMELCIF (Asociación de Medicina Legal Mexicana y Ciencias Forenses A.C.).



Fiscalía Especializada para la Investigación y Persecución del Delito de Femicidio en Morelos.

La ponente mencionó que los lenguajes periodísticos incluso han cambiado gracias a la perspectiva de género, lo mismo que algunos conceptos como: ya no se dice prostituta ni sexoservidora, sino trabajadora sexual. Comentó que la Epístola de Melchor Ocampo, que se leía o se lee aún en contadas ocasiones en los matrimonios civiles de un hombre y una mujer, en sus postulados contiene pinceladas de un machismo extremo.

Hoy se reconoce la existencia de varios tipos de violencia contra las mujeres: psicológica, física, patrimonial, sexual, económica, cibernética, política, etc. Y mencionó que un feminicidio es la última etapa por la que pasa una mujer en caso de violencia, es la expresión máxima de la violencia. Y que es por eso que se pide a las instituciones que investiguen con perspectiva de género. Pero el problema es que cuando hablan de perspectiva de género, siguen pensando, enfocando y hablando de las mujeres.

## **VII.- LOS PROBLEMAS DE LA MEDICINA LEGAL Y LA PERSPECTIVA DE GÉNERO.**

En esa conferencia, García Betanzos, planteó a la concurrencia, integrada casi en su totalidad de médicos legistas, peritos, especialistas en Derecho y estudiantes, cómo certificaríamos su examen a un cuerpo humano, un cadáver que tiene genitales masculinos, pero que además presenta mamas aumentadas de tamaño, labios pintados con pintura labial, ropa interior femenina, etc. Las respuestas fueron que se debe consignar como un cuerpo masculino, puesto que tiene pene y testículos, y en el rubro de observaciones anotar que presenta aumento de volumen de las mamas, que viste ropa interior de mujer y los labios pintados del color que se trate.

Se les reprobó por sus respuestas, porque lo correcto según la defensora de la perspectiva de género en Morelos, es anotar: “persona del género femenino, que tiene genitales masculinos”. ¡Es el colmo! Poner o anotar por encima de lo que nos dice la biología y la anatomía humana, las preferencias o identidades de género de una persona.

Se le expuso que incluso, la certificación de una persona en su integridad física corporal, es tan rigurosa que, si no nos consta el nombre de la persona que estamos examinando, podemos utilizar la frase: “persona que dice llamarse”, porque no les consta que así se llame. “Y dice tener una edad de...” porque no les consta que efectivamente tenga esa edad que nos manifiesta. Que, si la persona a examinar está viva, y puede hablar, se podría acceder a anotar en el



certificado médico legal: “Examino a quien dice llamarse Pedro Pérez, pero nos manifiesta que le gusta que le digan Juanita Pérez, y que se identifica con el género transexual, bisexual, homosexual, etc.”

Nos contestó que era un error, porque no estamos tomando en cuenta su “identidad de género” y eso es actuar sin “perspectiva de género”, los médicos se reagruparon en sus ideas y comentaron que, el médico certifica sólo lo que le consta, lo que está viendo, no se maneja con hipótesis o enunciados probables, menos si se trata de un cadáver, ese cuerpo humano sin vida, ya no está en condiciones de decirnos con que género se identificaba, ni cuáles eran sus preferencias sexuales. Los especialistas en medicina legal, se van a basar en los datos que les arroje la biología, la anatomía, la genética, no las preferencias o gustos o identidades de la persona cuyo cuerpo se está examinado, ya sin vida, sencillamente porque eso que diga, no le consta.

Se le dijo además que, en un caso extremo, pero frecuente en la práctica médica, el hallazgo de una osamenta, de unos restos óseos, ya sin tejidos blandos, por el paso del tiempo, la antropofagia cadavérica o por la descomposición del material orgánico blando, los huesos solo nos permiten determinar desde el punto de vista antropológico, biológico y anatómico, que son huesos que pertenecieron a un hombre o a una mujer y tal vez, de tal edad aproximada. Pero no podemos hipotetizar, cuál sería su identidad de género, ni sus preferencias sexuales.

En este sentido, se le explicó que el médico legista es valorado por su enfoque objetivo, argumentando solo sobre las cosas que ve, que observa, que analiza, basados en un cuerpo de conocimientos especializados; que si se pretende utilizar el enfoque de la perspectiva de género, que lo hagan los abogados, que son quienes califican estos eventos, personas, situaciones, como relacionadas al mundo del género, pero no el médico legista, quien se caracteriza por su ciencia y su objetividad.

Sin embargo, la ponente, también se reajustaba cognitivamente y decía que, si no ponen los profesionales de la medicina legal, esos argumentos relacionados con la perspectiva de género, estamos violentando los derechos humanos de ese cuerpo humano ya sin vida.

A los que opinaron en contra de los postulados de la “perspectiva de género”, se les llamó “profesionales que presentan resistencias al cambio”, algo parecido como educados a la vieja escuela; pero que mientras sean asalariados del Estado, se deben disciplinar e incorporar en sus actuaciones los postulados de la perspectiva de género. Afortunados los ya jubilados o pensionados que pueden expresar libremente sus convicciones racionales. Los demás, están



obligados a obedecer aplicando estos protocolos novedosos, o perderán el trabajo.

## **VIII.- CONCLUSIONES.**

Cuando se examine un cadáver con cuerpo de hombre, complexión y desarrollo muscular de hombre, genitales entendidas como pene y testículos de hombre, pero encontramos que tiene mamas grandes, o que viste ropa interior o exterior de mujer, aunque tenga genitales de hombre, no se debe decir que es hombre, porque se le están violentando los derechos humanos, a pesar de que es un cadáver, lo correcto es decir y hacer constar que tiene genitales masculinos, pero eso no es importante, lo importante es que su género es femenino. Eso es hacer dictámenes con perspectiva de género.

El hacer abordaje médico legales desde la perspectiva de género es como ponerse unas gafas “de color violeta”, dicen los expertos, aunque la ponente mencionada se manifestó en desacuerdo con ponerle color a las gafas. Los juzgadores también deben juzgar con “perspectiva de género” y si no lo hacen, se vienen problemas muy graves de violación a los derechos humanos de esas personas, por la cuestión del género.

La perspectiva de género nos obliga a entender que el concepto de mujer u hombre, no se constriñe a lo biológico, a lo anatómico, a lo genético; sino que va más allá, ahora que se está trabajando pericialmente, sobre estos estándares, nos e compliquen la vida, lo correcto es poner: Es una persona “del género femenino”, que tiene órganos genitales masculinos.

Por supuesto que la comunidad médico legal clásica, no está de acuerdo. Somos parte de la comunidad científica que estudia el cuerpo humano para que se esclarezcan los delitos, y la ciencia es objetiva, nunca subjetiva, de lo contrario no sería ciencia. Se respeta eso sí, a los profesionales que piensen lo contrario.

## **IX.- FUENTES.**

1. Benítez Colmeranes Josberth Johan, ¿Cuántos tipos de identidad de género existen? Revista Virtual “Mejor con Salud”, Sección Salud y Sexualidad, 2023. Disponible en: <https://mejorconsalud.as.com/tipos-identidad-genero-existen/#La%20Identidad%20de%20G%C3%A9nero%20Es%20Un%20Continuo>
2. Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, ¿Qué es la perspectiva de género y por qué es necesario



- implementarla?, 22 de noviembre del 2018. Disponible en: <https://www.gob.mx/conavim/articulos/que-es-la-perspectiva-de-genero-y-por-que-es-necesario-implementarla#:~:text=Cuando%20se%20habla%20de%20perspectiva%20de%20g%C3%A9nero%2C%20se,las%20diferencias%20culturales%20asignadas%20a%20los%20seres%20humanos.>
3. García Betanzos Fabiola Jazmín, Fiscal Especializada para el Delito de Femicidio en el Estado de Morelos, Conferencia Virtual: Investigación Criminal con Perspectiva de Género, AMELCIF (Asociación de Medicina Legal Mexicana y Ciencias Forenses A.C.).
  4. Horacio (65 a. C. – Roma 8 a. C.) Conocido como el principal poeta lírico y satírico en lengua latino. Fue un poeta reflexivo, que expresaba aquello que deseaba con una perfección casi absoluta. Los principales temas que trató en su poesía son el elogio de una vida retirada, el gozo de la juventud. Consultado en: <https://es.wikipedia.org/wiki/Horacio>
  5. Lamas Marta, El Género. La construcción cultural de la diferencia sexual. Compiladora, Programa Universitario de Estudio de Género (PUEG-UNAM), Miguel Ángel Porrúa, México, 2013.
  6. Ramírez Covarrubias Guillermo, Medicina Legal Mexicana, Editorial 2000, México, 1998, p. 3.